



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 429 -2016-GRC/GA Res. N° 1070 Fecha: 04 OCT 2016

Callao, 04 OCT 2016

VISTOS;

La Resolución Gerencial N° 261-2016-GRC/GA de fecha 15 de julio de 2016; la Resolución Gerencial N° 283-2016-GRC/GA de fecha 02 de agosto de 2016; el Informe N° 1370-2016-REGION CALLAO/OL del 03 de octubre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 261-2016-GRC/GA de fecha 15 de julio de 2016, se aprueba en su Artículo Primero el Expediente de Contratación para la Contratación del "**Servicio de Mantenimiento, Suministro e Instalación de Alfombra para la Oficina de Gerencia General y Vice Gobernación**", con un Valor Estimado total de S/ 135,556.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley; cuyo procedimiento de selección es de Adjudicación Simplificada, y sistema de contratación a Suma Alzada; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), asignado mediante el Memorándum N° 1921-2016-GRC/GRPPAT de fecha 06 de julio de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 283-2016-GRC/GA de fecha 02 de agosto de 2016, se aprobaron las Bases Administrativas de dicha Adjudicación Simplificada, a fin de que se proceda a la Convocatoria del Procedimiento de Selección referido;

Que, mediante el Acta de fecha 03 de octubre de 2016, el Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones señala que por motivo de la Modificación de la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD, resulta necesario que se realice el adecuamiento de las Bases Aprobadas a la normativa vigente, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 1370-2016-REGION CALLAO/OL, de fecha 03 de octubre de 2016; la Oficina de Logística, con atención al artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; alcanza las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada correspondiente al "**Servicio de Mantenimiento, Suministro e Instalación de Alfombra para la Oficina de Gerencia General y Vice Gobernación**"; conforme a la Directiva N° 001-2016-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 304-2016-OSCE/PRE;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Simplificada, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho Procedimiento de Selección, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que, estando a lo expuesto y a la normativa incoada; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016; y en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000393 de fecha 07 de Setiembre de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada correspondiente al "**Servicio de Mantenimiento, Suministro e Instalación de Alfombra para la Oficina de Gerencia General y Vice Gobernación**", cuyo Valor Estimado asciende a la suma S/ 135,556.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles); incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de diez (10) días calendarios.



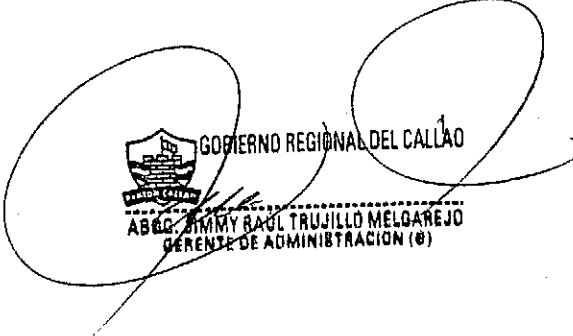


ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO, la Resolución Gerencial N° 283-2016-GRC/GA de fecha 02 de agosto de 2016, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABEG JIMMY RAUL TRUJILLO MELGAREJO
 GERENTE DE ADMINISTRACION (B)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° *1076* Fecha: *04* . *08* . *2016*